



(NÚMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA) FALLO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CONFORME A LOS NÚMERALES 3.3 INCISO C), 3.5.2 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013 Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS", EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRRES TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS AGREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, INTERESADOS EN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE HAN SIDO APOYADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, DIFUNDA EL PASADO 4 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EN EL SITIO <http://opcionessedesol.gob.mx> Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATÁN EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

SE COMUNICA A LA POBLACIÓN QUE HAYA PRESENTADO PROPUESTAS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 3.7.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 2013, SE APROBARON 23 POSTULANTES QUE CONFORMARÁN EL PADRÓN ANUAL DE TÉCNICOS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, CONDICIONADO LA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A LA SUSTIENCIA PRESUPUESTAL Y A LA DEMANDA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO QUE SOLICITEN APOYO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LISTA DE SELECCIONADOS:

No	ESTADO	FONDO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	TIPO DE SOLICITANTE
1	YUCATÁN	120	MCC/13/ATA/01/31/31/448	PROFESIONAL O TÉCNICO
2	YUCATÁN	286	MCC/13/ATA/01/31/31/585	PROFESIONAL O TÉCNICO
3	YUCATÁN	382	MCC/13/ATA/01/31/31/291	PROFESIONAL O TÉCNICO
4	YUCATÁN	377	MCC/13/ATA/01/31/31/582	PROFESIONAL O TÉCNICO
5	YUCATÁN	412	MCC/13/ATA/01/31/31/568	PROFESIONAL O TÉCNICO
6	YUCATÁN	640	MCC/13/ATA/01/31/31/569	PROFESIONAL O TÉCNICO
7	YUCATÁN	573	MCC/13/ATA/01/31/31/376	PROFESIONAL O TÉCNICO
8	YUCATÁN	651	MCC/13/ATA/01/31/31/523	PROFESIONAL O TÉCNICO
9	YUCATÁN	782	MCC/13/ATA/01/31/31/368	PROFESIONAL O TÉCNICO
10	YUCATÁN	642	MCC/13/ATA/01/31/31/696	PROFESIONAL O TÉCNICO
11	YUCATÁN	665	MCC/13/ATA/01/31/31/177	PROFESIONAL O TÉCNICO
12	YUCATÁN	1182	MCC/13/ATA/01/31/31/576	PROFESIONAL O TÉCNICO
13	YUCATÁN	1220	MCC/13/ATA/01/31/31/503	PROFESIONAL O TÉCNICO
14	YUCATÁN	1408	MCC/13/ATA/01/31/31/250	PROFESIONAL O TÉCNICO
15	YUCATÁN	1417	MCC/13/ATA/01/31/31/251	PROFESIONAL O TÉCNICO
16	YUCATÁN	1481	MCC/13/ATA/01/31/31/405	PROFESIONAL O TÉCNICO
17	YUCATÁN	1429	MCC/13/ATA/01/31/31/215	PROFESIONAL O TÉCNICO
18	YUCATÁN	1440	MCC/13/ATA/01/31/31/175	PROFESIONAL O TÉCNICO
19	YUCATÁN	1724	MCC/13/ATA/01/31/31/490	PROFESIONAL O TÉCNICO
20	YUCATÁN	1724	MCC/13/ATA/01/31/31/499	PROFESIONAL O TÉCNICO
21	YUCATÁN	1911	MCC/13/ATA/01/31/31/463	PROFESIONAL O TÉCNICO
22	YUCATÁN	1917	MCC/13/ATA/01/31/31/509	PROFESIONAL O TÉCNICO
23	YUCATÁN	2146	MCC/13/ATA/01/31/31/409	PROFESIONAL O TÉCNICO

(NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA) FALLO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 INCISO H, CUARTO PÁRRAFO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, TODOS AQUELLOS HOMBRRES Y MUJERES, TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE NO APAREZCAN EN LA LISTA SE ENTENDERÁN COMO NO SELECCIONADOS.

LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS DEBERÁN CONSULTAR EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> LOS RESULTADOS DEL FALLO EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DONDE SE ESPECIFICARÁ SI HAN SIDO ASIGNADOS A ALGÚN PROYECTO PRODUCTIVO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

EN EL CASO DE QUE LES SEAN ASIGNADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES SELECCIONADOS CONTARÁN CON 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN PARA PRESENTARSE EN LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL GRUPO U ORGANIZACIÓN BENEFICARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO QUE LES FUE ASIGNADO.

ADEMÁS LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEBERÁN CAPTURAR EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> Y ENTREGAR EN LA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE EL PLAN DE TRABAJO (ANEXO 21) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL TÉCNICO, PROFESIONISTA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SOCIAL DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASIGNADO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DIFUSIÓN DEL FALLO.

UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTICULO 31, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, DEL ESTADO DE YUCATÁN A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, FIRMA AL CALCE EL C. LUIS ENRIQUE BORBAS ROMERO DELEGADO(A) FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.